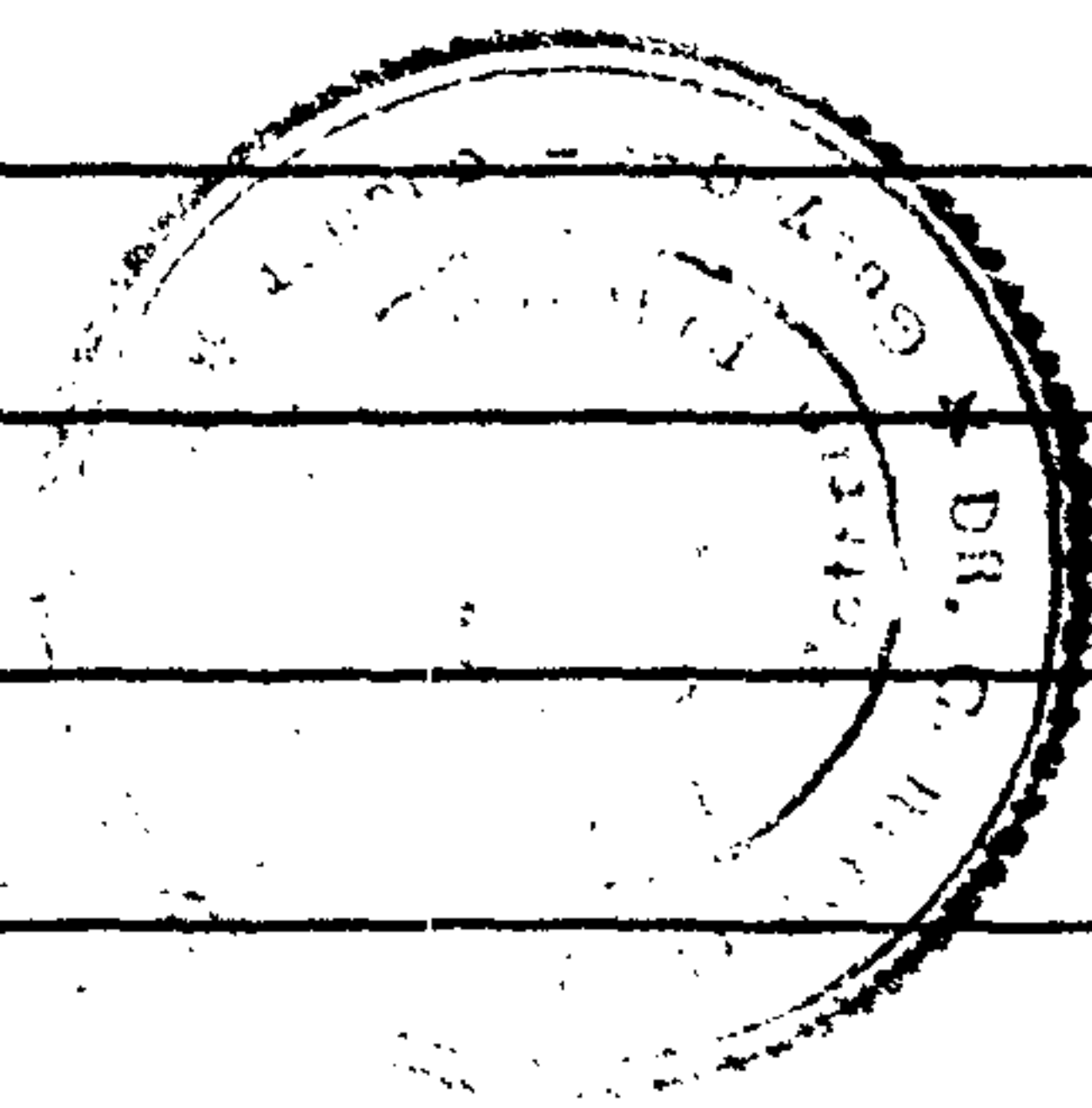


ESPACIO

EN

ESPACIO



02

No.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA
LES DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA INMO
BILIARIA ARMIR CIA. LTDA .

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
cinco de Junio de mil novecientos no-

venta y seis, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,

Abogado, Notario de este Cantón, comparece: la ECONOMIS
TA MIRIAM MINDIOLA MENDEZ DE BEDOYA , quien de-

clara ser de estado civil casada, Ejecutiva, a nombre
y en su calidad de Gerente General y representante le-

gal de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBI -
LIARIA ARMIR CIA. LTDA., como consta del Nombramiento -

que se agrega en la matriz; y, además debidamente auto-

rizada por la Junta General Extraordinaria de Socios ,

conforme consta de la copia del Acta que se agrega al

final de esta escritura. La compareciente es ecuatoria

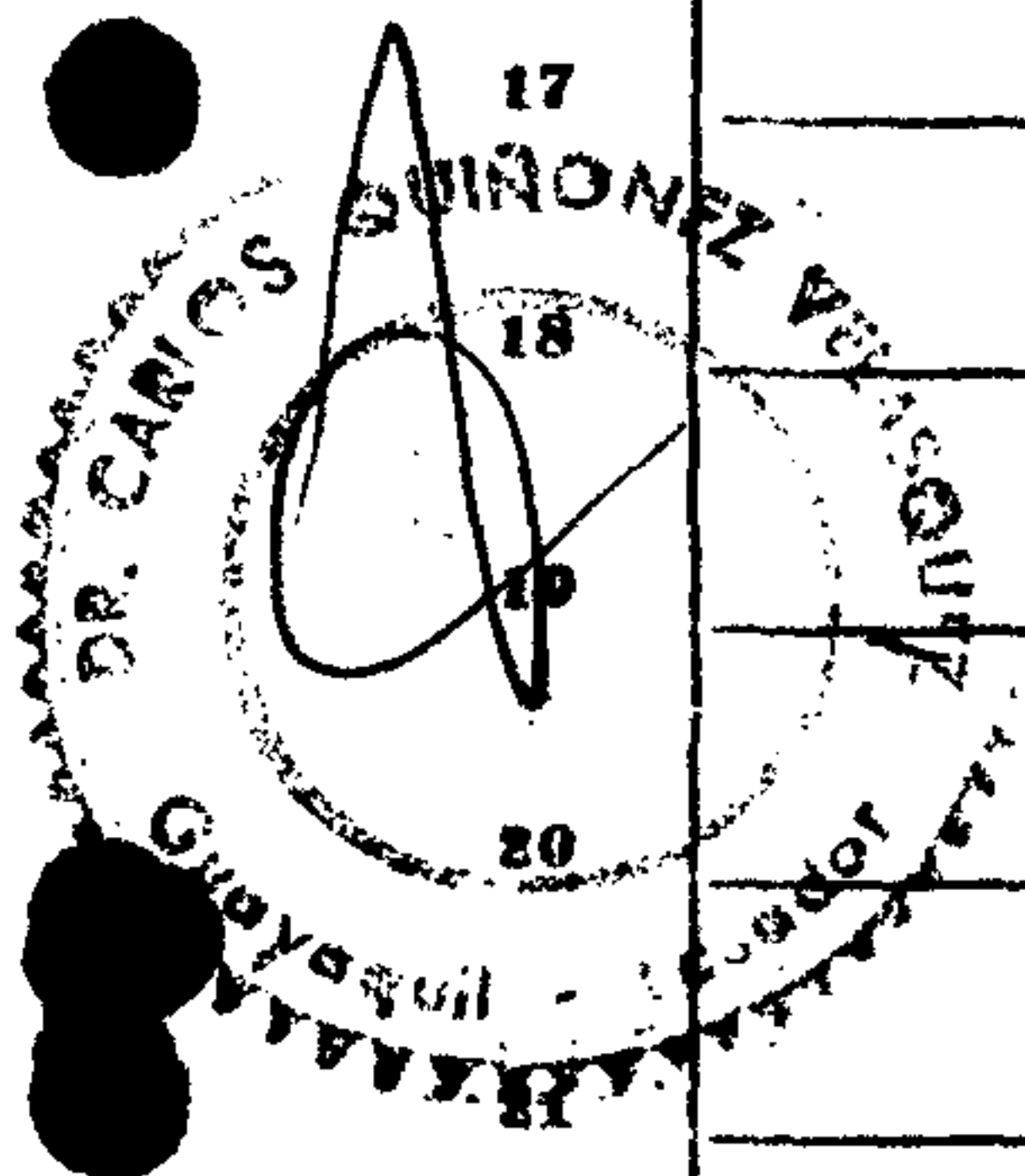
na, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz pa

ra obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

instruida en el objeto y resultados de esta escritura ,

a la que procede en la forma indicada, y con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presentó la mi



nuta que es del tenor o texto siguiente.- SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma a los Es

tatutos Sociales, que se celebra de conformidad con las

cláusulas siguientes.- PRIMERA:- INTERVINIENTE :-

Interviene en la celebración de la presente Escritura,

la Economista Miriam Mindiola Méndez de Bedoya ,

ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, domiciliada en

ésta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente Gene-

ral y Representante legal de la Compañía de Responsa-

bilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA., y ade-

más debidamente autorizada por la Junta General Extraor-

dinaria de Socios, cumplida el veintisiete de Mayo de

mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDA:- ANTECEDEN-

TES:- La Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBI-

LIARIA ARMIR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritu-

ra pública celebrada en esta ciudad, el día cinco de

Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doc-

tor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero de es-

te Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el vein-

te y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

de fojas cuarenta y siete mil noventa y tres a cuaren-

ta y siete mil ciento seis, número dieciseis mil tres-

cientos treinta y dos del Registro Mercantil y anotada

bajo el número treinta y tres mil ochocientos once del

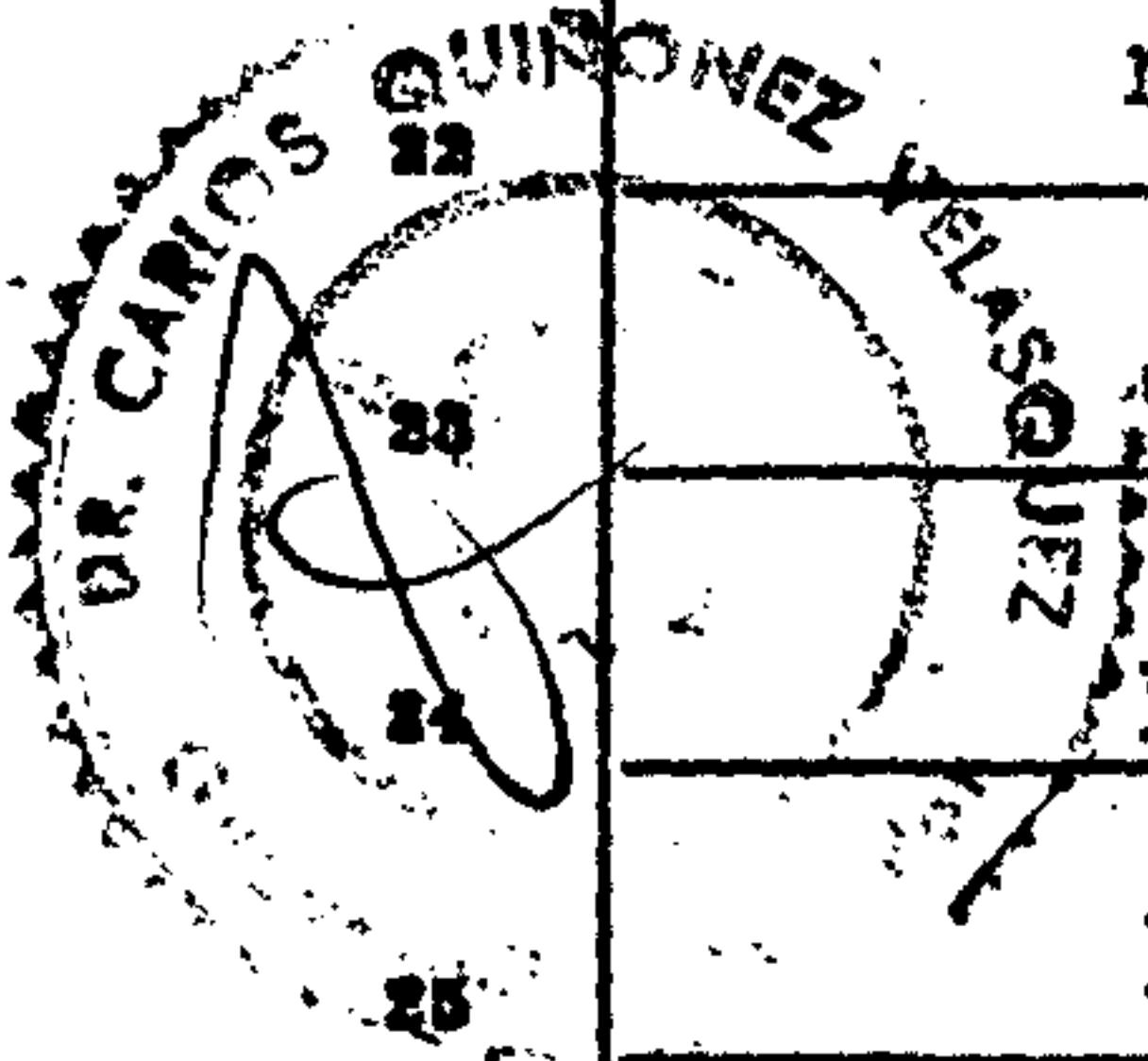
Repertorio.- La Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos no-

venta y seis, resolvió reformar el objeto social de la

Para cuyo efecto autorizó al Gerente General, Economista Miriam Mindiola Méndez de Bedoya, para que cumpla con todas las demás diligencias Administrativas y Legales para el total perfeccionamiento de este acuerdo.-

TERCERA:- Con estos antecedentes, la Economista Miriam Mindiola Méndez de Bedoya, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria ARMIR CIA. LTDA., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, hace las siguientes declaraciones:- UNO.- Que se reforma el Artículo Sexto: OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto :la compra, venta, consignación de bienes raíces, muebles, inmuebles, enseres, maquinarias, la importación, distribución y ventas de carros, automotores y sus accesorios y repuestos, importación, distribución y venta de maquinarias, máquinas y sus accesorios y repuestos, herramientas de insumos para la agricultura, importación, distribución y ventas de productos agrícolas en estado natural o industrializado y exportación de vehículos y maquinarias, a la agencia y representación de compañías y empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con este objeto. Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, y como medio para el cumplimiento de las finalidades señaladas anteriormente, podrá intervenir en la constitución de Sociedad Anónima y Limitadas y adquirir acciones y suscribir participaciones en compañías



1 que guarden relación con este objeto. También podrá dedi-
2 carse al transporte terrestre por medio de terceras per-
3 sonas de derivados de petróleo, comercialización por
4 vía marítima, fluvial y terrestre de derivados de petro-
5 leo a nivel nacional, comercialización y venta de agua
6 potable a las industrias y empresas camaroneras por vía
7 terrestre, marítima y fluvial.- Así lo establece la
8 Reforma que consta en el Acta de Junta General Extraor-
9 dinaria de Socios, celebrada el veintisiete de Mayo de
10 mil novecientos noventa y seis, la misma que se agrega
11 para que forme parte de esta Escritura de Reforma a los
12 Estatutos. DOS.- Que los Estatutos quedan Reformados en
13 los términos establecidos por los socios en la Junta Ge-
14 neral Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete
15 de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Agregue us-
16 ted, señor Notario, las demás cláusulas que se requieren
17 para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
18 Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Tomás
19 V. Sotomayor V. .- Registro Número: Tres mil trescien-
20 tos cuarenta y tres - Guayaquil .- En consecuencia la
21 otorgante ratifica y aprueba el contenido de las decla-
22 raciones y estipulaciones constantes de la minuta trans-
23 crita de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
24 de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA.LTDA.,
25 la misma que queda elevada a escritura pública para que
26 surta sus efectos legales, y pueda transcribirse en to-
27 dos y cada uno de los testimonios que de esta escritura
28 se diere .- Quedan agregados: Nombramiento con que

Guayaquil. Octubre 24 de 1994

Señora Economista
MIRIAM ELIZABETH MINDIOLA MENDEZ DE BEDOYA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Sesión de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMER S.A. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CUATRO ANOS, conforme lo establece el Artículo VIGESIMO SEGUNDO de sus Estatutos Sociales, constante de la Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 5 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 21 de Octubre de 1994, debiendo ejercer la Administración, Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sírvase aceptar a continuación el presente Nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Muy atentamente,

JOSE A. MINDIOLA MENDEZ
Ing. José A. Mindiola Méndez
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 24 de 1994.

Econ. Miriam Mindiola Méndez de Bedoya

Guayaquil, 7 DE NOVIEMBRE DE 1994



~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Canton Cuyaquik~~

6590

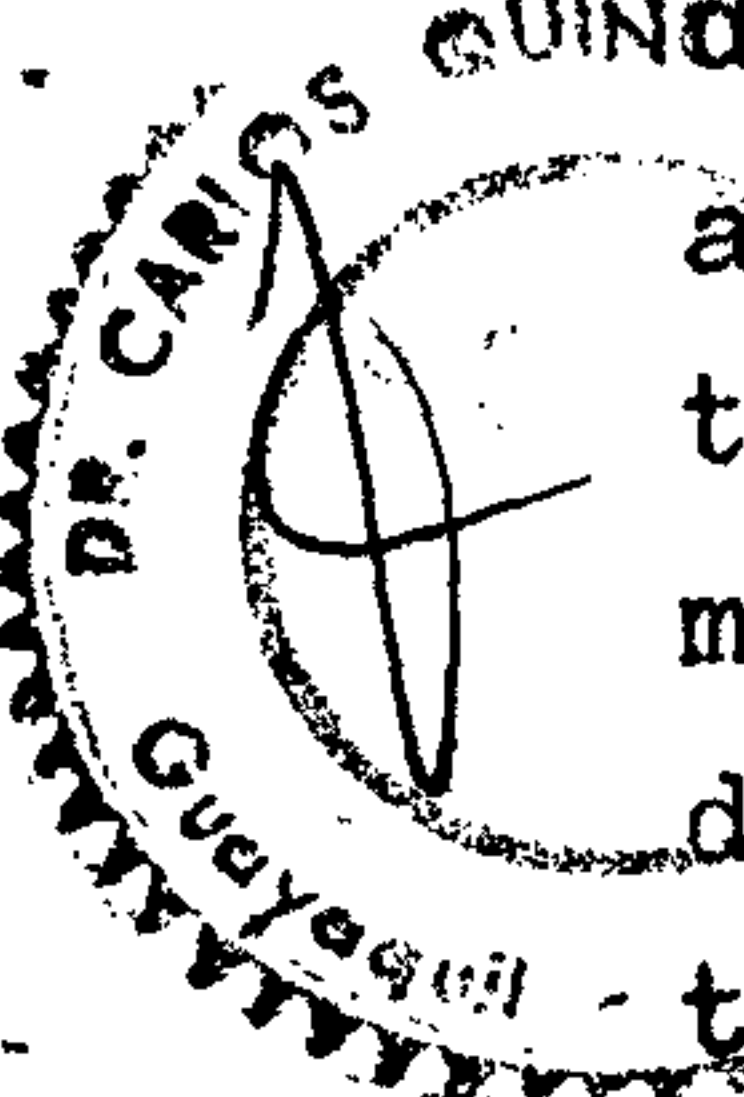
JOSE A. LINDOZA
PRESIDENTIAL ELECTORAL

RATION: Amount of ration - 600 lbs.

Approved: *[Signature]*
Special Agent in Charge

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA", 05
CELEBRADA EL 27 de MAYO DE 1.996.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Saucés seis, manzana dieciséis número uno, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA., señores: Econ. Miriam Mindiola Méndez, propietaria de mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; Abg. Olga Tejada Castro, propietaria de una participación de un mil sucres; y, Ing. José Antonio Mindiola Méndez, propietario de una participación de un mil sucres. Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto, por cada uno de ellos respectivamente en las deliberaciones. Los socios proceden a constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía y de conformidad con lo establecido en el Art. 120 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Ing. José Antonio Mindiola Méndez y actúa como Secretario la Econ. Miriam Mindiola Méndez, Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se elabora la lista de los socios asistentes, dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta Junta. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y el objeto de la misma es tratar lo siguiente: REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente pone en consideración de la Junta, este único punto de la Orden del Día, expresando que la Compañía debe también incursionar en el campo de los derivados del petróleo en transporte terrestre, por medio de terceras personas de derivados de petróleo, comercialización por vía marítima, fluvial y terrestre de derivados de petróleo a nivel nacional, comercialización de agua potable a las industrias y empresas camaroneras por vía terrestre, marítima y fluvial. A este respecto los socios se pronuncian en forma unánime, en respaldo al planteamiento formulado por el Presidente de la Junta. En consecuencia la Junta resuelve con el voto unánime, reformar el Artículo SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que dirá: ARTICULO SEXTO: OBJETO:- La Compañía tendrá por objeto: La compra, venta, consignación de bienes raíces, muebles, inmuebles, enseres, maquinarias, la importación, distribución y ventas de carros, automotores y sus accesorios y repuestos, importación, distribución y venta de maquinarias, máquinas y sus accesorios y repuestos, herramientas de insumos pa-



LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGRI. AIO HIMA MINILIBOMNI" ADANTIMI DADIMI
ra la agricultura, importación, distribución y venta de productos
agrícolas en estado natural o industrializado y exportación de ve-
hículos y maquinarias, a la agencia y representación de compañías
y empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con este -
objeto. Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá re-
alizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, y como medio
para el cumplimiento de las finalidades señaladas anteriormente, -
podrá intervenir en la constitución de Sociedad Anónimas y Limita-
das y adquirir acciones y suscribir participaciones en compañías -
que guarden relación con este objeto. También podrá dedicarse al -
transporte terrestre por medio de terceras personas de derivados -
de petróleo, comercialización por vía marítima, fluvial y terres-
tre de derivados de petróleo a nivel nacional, comercialización y
venta de agua potable a las industrias y empresas camaroneras por
vía terrestre, marítima y fluvial. Finalmente la Junta autoriza al
Gerente General, Econ. Miriam Mindiola Méndez, para que proceda a
dar cumplimiento con todos los requisitos Legales y Administrativos
para perfeccionar la reforma al Objeto Social de la Compañía. No -
Habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la re-
dacción de la presente Acta, hecha la cual se reinstala la Junta
y se da lectura al Acta; la misma que es aprobada en forma unani-
me y sin modificaciones. La Junta autoriza al Secretario para que
incorpore a esta Acta, la lista de los asistentes y número de par-
ticipaciones que representan. Se declara concluida la sesión a las
diecinueve horas. Para constancia de lo actuado, firman los socios
asistentes, Presidente y Secretario de la Junta.-

Enlebedra José A. Mindiola Méndez
Econ. Miriam Mindiola Méndez Ing. José A. Mindiola M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO PRESIDENTE

Abg. Olga Tejada Castro
Abg. Olga Tejada Castro

CERTIFICO.- que esta Acta es igual al original que reposa en el
Libro de Actas de la Compañía.- El Secretario.-

Enlebedra
Econ. Miriam Mindiola Méndez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

legítima su personería e intervención la Economista Mi-
riam Mindiola Méndez de Bedoya, y Acta de la

Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA. -

LTDA. .- Leída esta escritura de principio a fin por

mí el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la -

aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de ac-

to y conmigo. Doy fe.

En la Bedoya
F) ECO. MIRIAM MINDIOLA MENDEZ DE BEDOYA

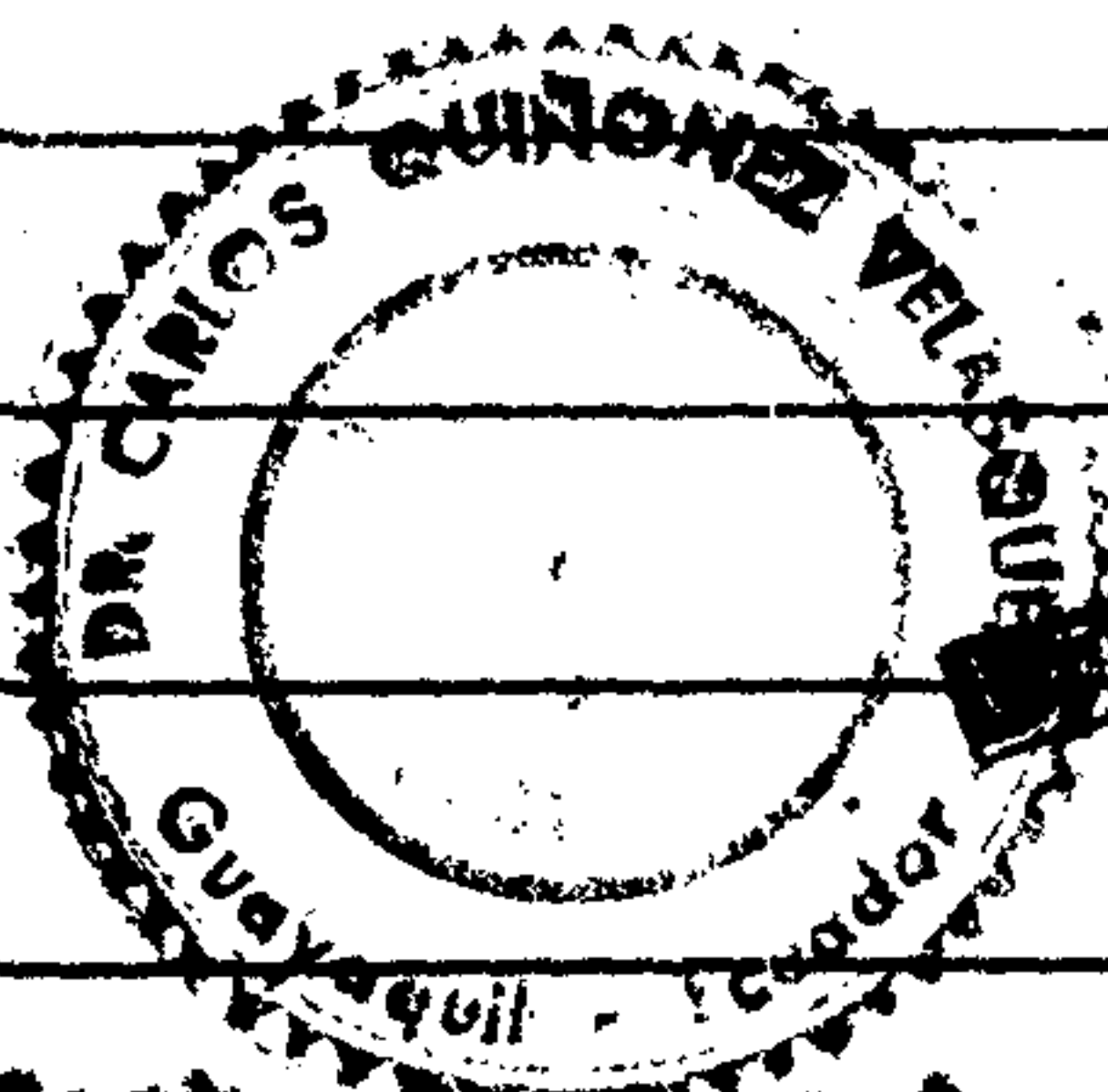
C.C.No. 0910223916

RUC 0991299769001

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO

ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FE-

CHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Carlos Quirónez Velásquez

RAZON 1.- DOY FE que en esta fecha tuve nota de la Resolu-
ción No. 96-2-1-1-0003703 expedida por el Intendente Jurg-

dió de la Oficina de Guayaquil, (E) con fecha 26 de Agosto del presente año, mediante el cual se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía Inmobiliaria Armar Cía. Ltda. y que consta en el testimonio que antecede.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinónez Velasquez

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0003703, dictada el 26 de Agosto de 1.976, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ARMAR CIA. LTDA., de fojas 55.647 a 55.657, número 16.985 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.644 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 875 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública 07
de REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ANDRÉS CIA. LTDA., a foja
47.004 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecien-
tas noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 788, se
ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este
Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,
veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El
Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

